

Cuadro 2
Videoconferencias: consolidación de la paz en África Occidental

| <i>Fecha de la videoconferencia</i> | <i>Acta de la videoconferencia</i> | <i>Título</i> | <i>Decisión, votación (a favor-en contra-abstenciones) y acta del procedimiento escrito</i> |
|-------------------------------------|------------------------------------|--|---|
| 9 de julio de 2020 | S/2020/706 | Carta de fecha 13 de julio de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad | |

10. Paz y seguridad en África

Durante el período que se examina, el Consejo celebró una sesión en forma de debate abierto y emitió una declaración de la Presidencia en relación con el punto titulado “Paz y seguridad en África”²⁷⁰. Se ofrece más información sobre la sesión, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro 1 que figura a continuación. Los miembros del Consejo también celebraron tres videoconferencias públicas en relación con el punto citado. Se ofrece más información sobre las videoconferencias en el cuadro 2 que figura a continuación.

En 2020, los miembros del Consejo celebraron dos videoconferencias públicas centradas en las operaciones de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco para el Sahel sobre la base de los informes del Secretario General sobre la Fuerza Conjunta²⁷¹. También celebraron un debate abierto para tratar el terrorismo y el extremismo violento en África y una videoconferencia pública sobre la situación de la Gran Presa del Renacimiento Etíope.

El 11 de marzo, a iniciativa de China, que ocupó la Presidencia durante ese mes²⁷², el Consejo celebró un debate abierto sobre el subpunto titulado “Lucha contra el terrorismo y el extremismo en África”²⁷³. El Consejo escuchó una exposición informativa a cargo de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas y el Subsecretario General y Asesor Especial del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Hablando en nombre del Secretario General, la Secretaria General Adjunta

señaló que África seguía enfrentándose a vulnerabilidades que amenazaban su paz y seguridad, entre las que figuraban las del terrorismo y el extremismo violento, que seguían aumentando en diversas partes del continente, sobre todo en Somalia y África Oriental, África Occidental, el Sahel y la cuenca del lago Chad. Recordando la declaración del Secretario General de que no se podía abordar el fenómeno sin abordar sus factores subyacentes, afirmó que, a menudo, la amenaza del terrorismo era una consecuencia de los problemas de desarrollo, humanitarios, de derechos humanos y de seguridad.

En su intervención en nombre del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, la Observadora Permanente de la Unión Africana señaló como habían evolucionado los planteamientos de la Unión en respuesta a la creciente sofisticación de los instrumentos empleados por los grupos terroristas, incluida la tecnología. Subrayó la importancia de abordar de manera integrada y global las condiciones que propiciaban la propagación del terrorismo, comprender la motivación, en particular de los jóvenes, para sumarse a las filas de los grupos extremistas y prestar más atención a los factores que trascendían el contexto local inmediato. El Subsecretario General y Asesor Especial del Administrador del PNUD insistió en que se necesitaba adoptar un enfoque integrado y equilibrado a la seguridad y el desarrollo para hacer frente con eficacia a los desafíos que planteaba el extremismo violento.

Tras las exposiciones informativas, algunos oradores hicieron hincapié en la necesidad de centrarse en las causas fundamentales y estructurales del terrorismo y el extremismo en África²⁷⁴. Además,

²⁷⁰ Para obtener más información sobre el formato de las sesiones, véase la parte II, secc. II.

²⁷¹ Véanse [S/2020/373](#) y [S/2020/1074](#).

²⁷² El Consejo tuvo ante sí una nota conceptual anexa a una carta de fecha 26 de febrero de 2020 ([S/2020/161](#)).

²⁷³ Véase [S/PV.8743](#).

²⁷⁴ Véase [S/PV.8743](#) (China, República Dominicana, Federación de Rusia, Túnez, Alemania, Francia, Viet Nam, Estonia, Indonesia, Unión Europea, Sierra Leona, Egipto, Côte d’Ivoire, Marruecos y

algunos oradores pidieron que se fortaleciera la cooperación internacional, regional y subregional²⁷⁵, y otros pidieron que se aplicaran las resoluciones pertinentes del Consejo²⁷⁶.

En la misma sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia²⁷⁷. En ella, observó que el terrorismo representaba una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad en África, especialmente en el Sahel, la cuenca del lago Chad y el Cuerno de África, y subrayó la importancia de que se aplicaran rápida y efectivamente sus resoluciones relativas a la lucha contra el terrorismo²⁷⁸. El Consejo también encomió los esfuerzos y los progresos realizados por los países africanos, la Unión Africana y otras organizaciones africanas regionales y subregionales para contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento que conducía al terrorismo, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas²⁷⁹. Además, el Consejo destacó la necesidad de seguir prestando apoyo a los Estados Miembros africanos en los planos nacional, subregional y regional, y de reforzar dicho apoyo²⁸⁰, y exhortó a la comunidad internacional a que reforzara su compromiso político y considerara la posibilidad de movilizar conocimientos especializados y recursos más sostenibles y previsibles para fortalecer la capacidad de los países africanos de contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento que conducía al terrorismo²⁸¹. El Consejo recalcó la importancia de que se adoptara un enfoque pangubernamental y pansocial y destacó la importancia de la cooperación con todos los interesados pertinentes para contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento que conducía al terrorismo en África y, a este respecto, alentó la participación y el liderazgo de las mujeres y la participación constructiva de los jóvenes, en ese proceso²⁸².

Etiopía); y [S/PV.8743 \(Resumption 1\)](#) (Argelia, Eritrea y Senegal).

²⁷⁵ Véase [S/PV.8743](#) (China, República Dominicana, Túnez, Reino Unido, Francia, Viet Nam, Estonia, Indonesia, Sierra Leona, Sudán, Côte d'Ivoire, Marruecos, Etiopía y Guinea); y [S/PV.8743 \(Resumption 1\)](#) (Japón, Kenya, Eritrea, Angola y Senegal).

²⁷⁶ Véase [S/PV.8743](#) (China, República Dominicana, Federación de Rusia, Reino Unido, Viet Nam, Egipto, Etiopía y Guinea); y [S/PV.8743 \(Resumption 1\)](#) (Angola).

²⁷⁷ [S/PRST/2020/5](#).

²⁷⁸ *Ibid.*, párrafos primero y tercero.

²⁷⁹ *Ibid.*, quinto párrafo.

²⁸⁰ *Ibid.*, 19º párrafo. Véase también el 17º párrafo.

²⁸¹ *Ibid.*, 21º párrafo.

²⁸² *Ibid.*, 12º párrafo.

En relación con las cartas presentadas respectivamente por Egipto, Etiopía y el Sudán²⁸³, el 29 de junio los miembros del Consejo celebraron una videoconferencia pública²⁸⁴ con respecto al tema para debatir las cuestiones derivadas de la construcción de la Gran Presa del Renacimiento Etíope por parte de Etiopía. En la videoconferencia, los miembros del Consejo escucharon una exposición de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. En su intervención, esta señaló que el Nilo Azul era un recurso hídrico transfronterizo de importancia fundamental para los medios de subsistencia y el desarrollo de los pueblos de Egipto, Etiopía y el Sudán. La Secretaria General Adjunta recordó que los tres países ribereños del Nilo Azul habían firmado el Acuerdo sobre la Declaración de Principios, de 2015, sobre la Gran Presa del Renacimiento Etíope, en el que se comprometieron con la cooperación, la utilización equitativa y razonable, la seguridad y el arreglo pacífico de las controversias, y formaron un grupo nacional de investigación científica independiente, en 2018, para hablar sobre el llenado y el funcionamiento de la Presa. También señaló los diversos esfuerzos de mediación de la Unión Africana, Sudáfrica, el Sudán, los Estados Unidos y la Unión Europea, tras las negociaciones no concluyentes entre los tres países de febrero de 2020. La Secretaria General Adjunta reiteró el llamamiento hecho por el Secretario General para que las partes resolvieran pacíficamente y con carácter de urgencia todas las diferencias pendientes.

En sus declaraciones tras la sesión informativa, algunos miembros del Consejo pidieron a los tres Estados que resolvieran sus diferencias mediante el diálogo²⁸⁵, y otros los instaron a no tomar medidas unilaterales que socavarán las negociaciones²⁸⁶. El representante de Egipto opinó que el llenado y la explotación unilateral de la presa agudizaría las tensiones y podría provocar crisis y conflictos que seguirían desestabilizando una región de por sí convulsa. En ese contexto, afirmó que era importante que el Consejo examinara la cuestión. El representante de Etiopía dijo que su país no consideraba que la cuestión relacionada con la presa ocupara un lugar

²⁸³ Véanse [S/2020/355](#), [S/2020/409](#), [S/2020/566](#), [S/2020/567](#), [S/2020/586](#), [S/2020/617](#) y [S/2020/623](#). Para obtener más información sobre la remisión de controversias o situaciones a la atención del Consejo por parte de los Estados, véase la parte VI, sección I.A.

²⁸⁴ Véase [S/2020/636](#).

²⁸⁵ China, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Reino Unido y República Dominicana.

²⁸⁶ Estados Unidos, Francia, Indonesia, Reino Unido y Viet Nam.

legítimo en el Consejo. También dijo que el papel de las organizaciones regionales no se tuvo en cuenta cuando se señaló a la atención del Consejo, lo que contravino el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas²⁸⁷.

Con respecto a las actividades de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, hubo dos videoconferencias públicas de carácter informativo, que se celebraron en junio y noviembre de 2020. El 5 de junio²⁸⁸, los miembros del Consejo escucharon las exposiciones del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz y el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauritania, en su calidad de Presidente del Grupo de los Cinco del Sahel. El Secretario General Adjunto, en su intervención, señaló que el fortalecimiento de la Fuerza Conjunta era solo una de las vertientes del amplio enfoque internacional requerido para hacer frente a las causas fundamentales de la inestabilidad en Malí y la región del Sahel. A ese respecto, recaló que la mejora de la gobernanza, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos seguían siendo fundamentales. En cuanto al apoyo prestado por la comunidad internacional para poner en marcha la Fuerza Conjunta durante el período en cuestión, especialmente por parte de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), señaló, entre otras cosas, que la tasa de recaudación y desembolso del apoyo prestado por la MINUSMA había aumentado del 21 % a casi el 50 %. El Secretario General Adjunto también reiteró el llamamiento del Secretario General para que se adoptara un amplio conjunto de medidas de apoyo para la Fuerza Conjunta, financiado mediante cuotas. A su juicio, eso no solo permitiría un apoyo previsible y sostenible, sino que también facilitaría la aplicación de una estrategia a largo plazo para eliminar gradualmente el apoyo y dar autonomía a la Fuerza Conjunta. En su intervención, el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauritania encomió la estrecha colaboración entre la Fuerza Conjunta y la MINUSMA y reafirmó el apoyo del Grupo de los Cinco del Sahel a la MINUSMA, así como a la prórroga y al fortalecimiento de su mandato. También comunicó la solicitud del Grupo de los Cinco para que el Consejo considerara a la Fuerza Conjunta a la luz de lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

En las declaraciones que siguieron a las sesiones informativas, los miembros del Consejo se mostraron

²⁸⁷ Para obtener más información sobre la práctica del Consejo en relación con el Capítulo VI de la Carta, incluido el Artículo 33, véase la parte VI.

²⁸⁸ Véase [S/2020/515](#).

preocupados por la situación de la seguridad en la región del Sahel²⁸⁹ y por el deterioro de las condiciones de seguridad en la región²⁹⁰. Algunos miembros del Consejo también destacaron la necesidad de abordar las causas fundamentales de la inestabilidad regional²⁹¹. Otros tomaron nota de los progresos realizados por la Fuerza Conjunta, sobre todo en lo que se refería a las operaciones de lucha contra el terrorismo que se habían llevado a cabo en el período examinado y a la mejora de sus capacidades²⁹². Por último, se debatió el tema del respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en las actividades de lucha contra el terrorismo realizadas por la Fuerza Conjunta²⁹³.

El 16 de noviembre²⁹⁴, los miembros del Consejo fueron informados por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, el Director General para África del Servicio Europeo de Acción Exterior, en nombre de la Unión Europea, y el representante del Canadá, en su calidad de Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz. En sus observaciones, el Secretario General Adjunto señaló, en relación con el modelo de apoyo entre la MINUSMA y la Fuerza Conjunta, que la cuestión de la previsibilidad de la financiación seguía siendo un motivo de preocupación. A ese respecto, destacó que la Fuerza Conjunta desempeñaba un papel crucial en la lucha regional contra el extremismo violento y que era esencial que se le prestara la asistencia que precisaba para llevar a cabo las tareas comprendidas en su mandato. En cuanto al apoyo que la comunidad internacional, y en particular la MINUSMA, había prestado a la Fuerza Conjunta durante el período sobre el que se informaba, dijo, entre otras cosas, que después de que el Consejo autorizara a la UNMISMA a utilizar contratistas comerciales para suministrar artículos fungibles esenciales a los contingentes de la Fuerza Conjunta que operaban fuera de Malí, la Misión había comenzado a hacer los arreglos necesarios para prestar ese apoyo. El Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana informó de que la Unión Africana había

²⁸⁹ China, Bélgica, Estonia, Federación de Rusia y Viet Nam.

²⁹⁰ República Dominicana y Níger (también en nombre de San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica y Túnez).

²⁹¹ China, Estados Unidos, Estonia y Viet Nam.

²⁹² Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Níger (también en nombre de San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica y Túnez), Reino Unido y República Dominicana.

²⁹³ Bélgica, Estonia, Níger (también en nombre de San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica y Túnez) Reino Unido y República Dominicana.

²⁹⁴ Véase [S/2020/1126](#).

decidido, en febrero de 2020, desplegar 3.000 efectivos en el Sahel para redoblar los esfuerzos en curso encaminados a hacer frente a la situación de seguridad en la región, y que había aprobado su estrategia del Sahel, que se centraba en la gobernanza, la seguridad y el desarrollo integrado, con el objetivo principal de abordar las causas fundamentales de los problemas que afrontaba la región del Sahel. También indicó que era sumamente importante que las Naciones Unidas examinaran la posibilidad de adoptar las medidas necesarias que garantizarían una financiación sostenible y previsible de la Fuerza Conjunta con cargo a la cuota de las Naciones Unidas, ya que de ese modo sin duda se mejoraría la capacidad de la fuerza regional. El Director General para África del Servicio Europeo de Acción Exterior dijo que, durante la sexta reunión ministerial entre la Unión Europea y el Grupo de los Cinco del Sahel, celebrada el 9 de noviembre de 2020, se pudo hacer un primer intercambio sobre la revisión en curso de la Estrategia para la Seguridad y el Desarrollo en la Región del Sahel de la Unión Europea y añadió, a ese respecto, que el futuro enfoque tenía por objeto ser más ambicioso. El Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz señaló que esta

había escuchado atentamente las necesidades y recomendaciones de las mujeres constructoras de paz y líderes empresariales de la región del Sahel. Indicó que los desafíos complejos requerían un enfoque integral para eliminar las causas fundamentales del conflicto en el Sahel, prevenir un mayor agravamiento del conflicto, consolidar y sostener la paz y promover el desarrollo sostenible.

Tras las exposiciones informativas, algunos miembros del Consejo pidieron que se investigaran las posibles violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario por parte de la Fuerza Conjunta²⁹⁵. Otros alentaron a que las mujeres y los jóvenes participaran en la arquitectura de paz y seguridad de la región²⁹⁶. Hablando en nombre del Grupo de los Cinco del Sahel, el representante de Malí reiteró la petición de que se aprobara un mandato en virtud del Capítulo VII de la Carta y una financiación previsible y sostenible para la Fuerza Conjunta.

²⁹⁵ Alemania, Estados Unidos, Estonia, Francia y Reino Unido.

²⁹⁶ Estonia, Francia, República Dominicana y Viet Nam.

Cuadro 1

Sesiones: paz y seguridad en África

| <i>Acta y fecha de la sesión</i> | <i>Subtema</i> | <i>Otros documentos</i> | <i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i> | <i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i> | <i>Intervenciones</i> | <i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i> |
|---|---|-------------------------|---|--|---|---|
| S/PV.8743 y S/PV.8743 (Resumption 1) 11 de marzo de 2020 | Lucha contra el terrorismo y el extremismo en África Carta de fecha 26 de febrero de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas (S/2020/161) | | 16 invitados ^a | Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Subsecretario General y Asesor Especial del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Jefe de la | 12 miembros del Consejo ^b , todos los invitados ^c | S/PRST/2020/5 |

Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales

| <i>Acta y fecha de la sesión</i> | <i>Subtema</i> | <i>Otros documentos</i> | <i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i> | <i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i> | <i>Intervenciones</i> | <i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i> |
|----------------------------------|----------------|-------------------------|---|--|---|---|
| | | | | | Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas | |

- ^a Angola, Argelia, Côte d’Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Guinea, Japón, Kenya, Marruecos, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Sudán y Togo.
- ^b Alemania, Bélgica, China, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Túnez (también en nombre del Níger, San Vicente y las Granadinas y Sudáfrica), Reino Unido, República Dominicana y Viet Nam.
- ^c El Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Serbia y Turquía también se sumaron a la declaración.

**Cuadro 2
Videoconferencias: paz y seguridad en África**

| <i>Fecha de la videoconferencia</i> | <i>Acta de la videoconferencia</i> | <i>Título</i> | <i>Decisión, votación (a favor-en contra-abstenciones) y acta del procedimiento escrito</i> |
|-------------------------------------|------------------------------------|---|---|
| 5 de junio de 2020 | S/2020/515 | Carta de fecha 9 de junio de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad | |
| 29 de junio de 2020 | S/2020/636 | Carta de fecha 1 de julio de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad | |
| 16 de noviembre de 2020 | S/2020/1126 | Carta de fecha 18 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad | |

11. La situación en Libia

Durante el período que se examina, el Consejo celebró cuatro sesiones en relación con el punto titulado “La situación en Libia”²⁹⁷. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro 1 que figura a continuación. Los miembros del Consejo también celebraron siete videoconferencias

públicas en relación con el punto citado²⁹⁸. Se ofrece más información sobre las videoconferencias en el cuadro 2 que figura a continuación. El Consejo aprobó cuatro resoluciones, dos de ellas en virtud del Capítulo VII de la Carta²⁹⁹. Además de sesiones y

²⁹⁷ Para obtener más información sobre el formato de las sesiones, véase la parte II, secc. II.

²⁹⁸ Para obtener más información sobre los procedimientos y métodos de trabajo utilizados durante la pandemia de COVID-19, véase la parte II.

²⁹⁹ Resoluciones [2509 \(2020\)](#) (aprobada con arreglo al Capítulo VII), [2510 \(2020\)](#), [2526 \(2020\)](#) (aprobada con arreglo al Capítulo VII) y [2542 \(2020\)](#).